

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias 1, de la Subdirección General de Licencias de Edificación.

Número de expediente: 711/2019/8994.

Interesado: "Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima".

Actividad: licencia para estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: avenida Complutense, 30.

Madrid, a 1 de julio de 2019.—La delegada técnica, Yolanda Sancho Peinado.

(01/24.230/19)

